

Bogotá, D.C.

Doctor
FRANSISCO ALFONSO SOLER BEJARANO
Director Imprenta Distrital
Calle 11 Sur No. 1-60 Este
Tel: 381 3000 Ext. 5011/5010
Ciudad


Asunto: Acuerdo Local 004 de 2016 Alcaldía Local de Chapinero – Por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos del fondo de desarrollo local de chapinero para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2017

Respetado Doctor:

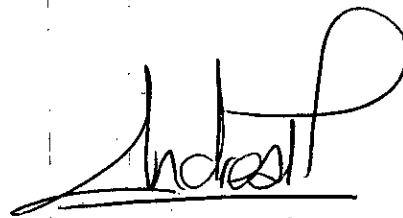
De manera cordial y de acuerdo al asunto en referencia, le remito el Acuerdo Local por medio del cual se expidió el presupuesto de ingresos y gastos del fondo de desarrollo local de chapinero para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2017. Se adjunta:

- Acuerdo Local 004 de 2016

Cordialmente,



HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
Alcalde Local de Chapinero
alcalde_chapinero@gobierobogota.gov.co



ZULLY ANDREA MÉNDEZ ARIAS
Analista Económico FDLCH
zully.mendez@gobierobogota.gov.co

Proyectó: *Andrea Méndez Arias*
Revisó: *Luisa Bibiana Medina R.*

Anexo: (2) folios y archivo en digital

c.c. *Dra. Piedad Muñoz Rojas*
Directora Distrital de Presupuesto - Secretaria Distrital de Hacienda



ACUERDO LOCAL N° 004 DE 2016

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CHAPINERO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324 y el artículo 17 del Decreto 372 del 2010.

CONSIDERANDO

1. Que el Alcalde Local presentó el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el artículo 15 del decreto 0372 de 2010.
2. Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación N° 2016EE160958 de 31 de octubre de 2016, comunicó la Cuota de Asignación para la vigencia 2017 por la suma de **\$16.203.665.000**
3. Que mediante Circular No.04 de 29 de Noviembre de 2016, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, en su reunión No. 16 del 28, 29 y 30 de Noviembre de 2016 emitió concepto favorable al Anteproyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal del año 2017, por la suma de **TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$32.189.036.000) M/CTE.**
4. Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual del respectivo Fondo de Desarrollo Local.

En mérito de lo expuesto, la Junta Administradora Local de Chapinero 



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijense los cálculos del Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017, por la suma de **TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$32.189.036.000) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle:

| Código | Concepto | Proyecto Presupuesto 2017 |
|--------|--|---------------------------|
| 1 | DISPONIBILIDAD INICIAL | 15.985.371.000 |
| 2 | INGRESOS | 16.203.665.000 |
| 2.1 | Ingresos Corrientes | 374.133.000 |
| 2.2 | Transferencias | 15.634.974.000 |
| 2.4 | Recursos de Capital | 194.558.000 |
| | TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL | 32.189.036.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijense los cálculos del Presupuesto de Gastos del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017, por la suma de **TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$32.189.036.000) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle:



| Código | Concepto | Proyecto Presupuesto 2017 |
|--------|----------------|------------------------------|
| 3 | GASTOS | 32.189.036.000 |
| 3.1 | Funcionamiento | 2.240.980.424 |
| 3.3 | Inversión | 29.948.055.576 |

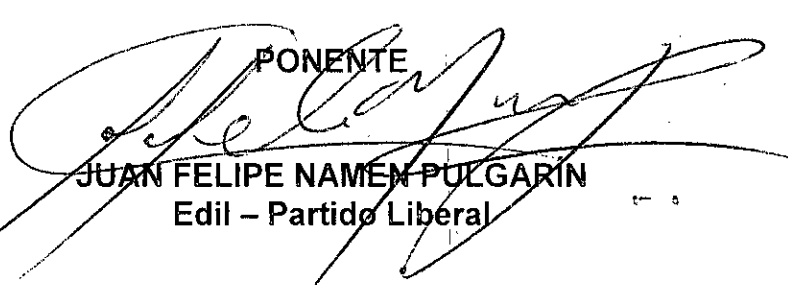
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo Local rige desde de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1o. de enero de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

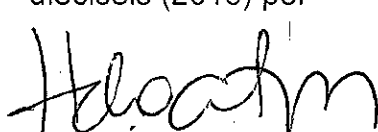
Aprobado por la Junta Administradora Local de Chapinero en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).


JUAN PABLO ECHEVERRY NICOLELLA
Presidente JAL


MAYERLI BETANCUR RICO
Secretaria – JAL

PONENTE

JUAN FELIPE NAMED PULGARIN
Edil – Partido Liberal

Sancionado en Bogotá D.C., a los 16 del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016) por


HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
Alcalde Local de Chapinero